Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CAMBIO DE DESTINO DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DECRETO EX. Nº 3076

MELIPILLA, 19 NOV. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Decreto Ex. N° 271, de fecha 30 de enero de 2012, que Otorga Subvención Municipal a Organizaciones Deportivas;
b)La carta de la Escuela de Fútbol El Pabellón, de fecha 05 de noviembre de 2012;
c)El Acuerdo N°1071, de fecha 12/11/2012 de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el cambio de destino de subvención otorgada mediante Decreto Ex. N°271 de fecha 30/01/2012 a la Escuela de Fútbol El Pabellón, para el pago de honorarios de los monitores.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la modificación al respectivo convenio.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/dom.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

CAMBIO DESTINO DE SUBVENCION

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

ESCUELA DE FÚTBOL EL PABELLÓN

En Melipilla, a 26 de Noviembre de 2012, Entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, empleado municipal, cédula nacional de identidad Nº 11.536.580-0, domiciliado en Silva Chávez Nº 480, Melipilla, en adelante "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**" y la "**ESCUELA DE FÚTBOL EL PABELLÓN**", representado por su Presidente **Doña CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ PALOMINOS,** cédula nacional de identidad Nº 13.568.941-6, Rol Único Tributario N°65.041.802-6, chilena, domiciliada en Población Andrés Vicuña, Los Nogales N° A-21, Pabellón, Comuna de Melipilla, en adelante "La Organización Beneficiaria", se ha acordado el siguiente cambio al Convenio de Subvención Municipal, realizado con fecha 19 de Marzo de 2012, otorgado mediante Decreto Exento N° **271**, **de fecha 30 de Enero de 2012.** **PRIMERO**: Por este acto y el presente instrumento, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, en representación de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en virtud del Decreto Municipal Ex –P- Nº 3076, de fecha 19 de Noviembre de 2012, que ordena cambio de destino de convenio de Subvención Municipal año 2012, el Decreto Ex. Nº 271, de fecha 30 de Enero de 2012, que otorga Subvención Municipal a **ORGANIZACIONES DEPORTIVAS;** La Carta de la Escuela de Fútbol El Pabellón, de fecha 05 de Noviembre de 2012; El acuerdo N° 1071, de fecha 12 de Noviembre de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; y la "**ESCUELA DE FÚTBOL EL PABELLÓN**", representado por su Presidenta **doña CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ PALOMINOS**, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio antes singularizado en el sentido que los fondos entregados se podrán utilizar en el "**PAGO DE HONORARIOS DE LOS MONITORES**" y no como lo indica el Convenio primitivo. **SEGUNDO**: Todo lo no modificado del Convenio mediante Decreto Ex N° 271 de fecha 30 de Enero de 2012, permanece vigente e inalterable. **TERCERO**: La I. Municipalidad de Melipilla, entregará estos fondos, como ya se señaló, en fecha a determinar y de acuerdo a su disponibilidad financiera. **CUARTO**: La facultad de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, consta en Decreto – P – Nº 147 de fecha de 09 de Diciembre de 2008. **QUINTO**: Para todos los efectos legales de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO: El presente Cambio de Destino de convenio se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder del Municipio y uno en poder de la "Organización Beneficiaria".

CGA/mgm.-

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CLAUDIA A. RAMÍREZ PALOMINOS
C.I. N° 13.568.941-6
ESCUELA DE FÚTBOL EL PABELLÓN